Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
334 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
LILIANA JANNETH GIL RUBIANO	CC	52739549

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP para apoyar la implementación y monitoreo del Programa de Reincorporación Integral – PRI y las gestiones de articulación con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, de la línea estratégica de Reincorporación social, en especial las acciones relacionadas con el acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación y sus familias.	CUNDINAMARCA - *BOGOTÁ* *Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
334	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Apoyar las acciones de formulación y actualización de los planes, programas, proyectos y acciones requeridas para la implementación de la línea estratégica de Reincorporación social, en especial referente al Programa de Reunificación Familiar en el marco de la implementación del Programa de Reincorporación Integral – PRI y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR.	**Si**	En el mes de junio se continuo el apoyo en el proceso de inducción y reinducción del equipo de profesionales del Programa de Reunificación Familiar, buscando alinear información, profundizar en el Programa de Reincorporación Integral – PRI y el PRF, resolver inquietudes operativas y permitir que el equipo se apropie de una mejor manera de los temas, se logró abordar: continuidad del acompañamiento jurídico en el marco del PRF, socialización de actualización del Procedimiento para la solicitud de apoyos técnicos, administrativos y logísticos de Reunificación Familiar (Línea 2) Convenio 1553 de 2025 y generalidades Matriz de Gestión Documental PRF e Histórico de seguimiento a acuerdos. (Anexo 1.1) El 4 de junio se realizó reunión de seguimiento al plan de trabajo del equipo de Reincorporación Social en donde se revisaron compromisos y avances en las tareas acordadas, también se socializó la adicción en convenio 1553 de 2025 entre la OIM y ARN para la línea 3 hasta el 31 de diciembre de 2026, se espera un alcance de 350 personas, se escuchó la propuesta de uno de los profesionales sobre la metodología para los despliegues del equipo de planes y sensibilizar sobre el PRI en los Grupos Territoriales y el acompañamiento realizado, también se presentaron algunas situaciones a revisar en equipo como propuesta de evento de visibilización de 2 años de implementación del Programa de Reunificacion Familiar en noviembre, los hallazgos de la matriz de gestión documental y los tiempos presentados de retraso de las duplas en la entrega de la herramienta del histórico de seguimiento a acuerdos, para revisión, lo que acorto los tiempos establecidos y el desgaste que ello conlleva. (Anexo 1.2)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
334 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

			Para el mes de junio se realizaron distintas acciones en esta obligación contractual, en donde se encuentra el mayor volumen de evidencias en ejecución y línea técnica, el 2 de junio se realizó espacio pedagógico con profesional de reunificación familiar para alinear la línea técnica del Programa de Reincorporación Integral y el Programa de Reunificación Familiar y sus tiempos, este espacio fue importante ya que la profesional acompaña 3 regiones de la reincorporación (Noroccidente, Sur y Suroccidente). (Anexo 2.1) Durante el mes se realizó la revisión de cada Histórico de seguimiento a acuerdos de los Grupos territoriales, garantizando que los 652 acuerdos del mes de junio quedaron de la mejor manera, para que los facilitadores/as los puedan cargar al SIRR sin novedad, se revisaron principalmente GT Cundinamarca – Boyacá – Casanare, GT Tolima, GT Sucre – Bolívar – Córdoba – GT Cesar – La Guajira, GT Atlántico – Magdalena, GT Meta – Orinoquia, GT Guaviare, GT Antioquia – Choco, entre otros, realizando algunos ajustes a los seguimientos, corrigiendo los estados de las actividades, incluyendo los párrafos para el estado final de la acción, incluyendo acuerdos que se programaron desde los GT sin que estuvieran en línea con la Matriz de planeación del PRF, entre otros, ejercicio dispendioso y que requirió mucho tiempo, por la minucia de la información. (Anexo 2.2) Durante el mes se reportaron alertas a los GT en la programación, situaciones como programación de actividades como la 1.5.1.1.3.1 con estado cumplido y que no se debía volver a programar ya que no se contaba con nueva entrevista inicial y esta programación podría generar un pago indebido, alertas como la programación de 4 actividades que no quedaron reflejadas en el plan individual y que no fueron enviadas en la matriz de planeación de la dupla correspondiente, algunos de estos casos fueron revisados en reuniones con los sociales de los GT, facilitador/a, profesional del equipo de planes de la UTR y profesional de reunificación de UTR, para brindar alternativas de solución, cada reporte de aletas se realizó por correo electrónico identificando la situación y adjuntando lo soportes o evidencias de las mismas. (Anexo 2.3)

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
334 - 2026		Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*	
2	Apoyar las gestiones y orientación operativa que permita la implementación del Programa de Reunificación Familiar en las regiones designadas.	**Si**	El 9 de junio se logro enviar correo a los y las profesionales de Reunificación familiar en donde se informó la ruta para encontrar el archivo con las programaciones para 2026, inicialmente se encontraron 652 acuerdos para el mes de junio, a los que cada dupla debió hacer seguimiento e incluir en el Histórico de seguimiento a acuerdos y enviar justamente lo que quedo programado, encontrando que a nivel nacional en varios GT no se programo como se informó, esta base le permite a los duplas contar con la información para hacer un cruce con sus históricos y mes a mes ajustar para un óptimo envió y que no se generar más reprocesos en donde se realizan seguimientos de actividades que los GT no programaron. (Anexo 2.4) El 10 de junio desde le equipo de planes de la UTR convoco a una reunión de nombre: Inquietudes - Jornada fase de seguimiento planes de reincorporación individual, en donde se expusieron varias de las alertas identificadas en la programación, al ser el equipo que mas situaciones tiene identificadas se propuso un espacio aparte solo para reunificación y poder buscar alternativas de solución, en línea general se acuerda no generar reprocesos en los GT, sino para evitar mayores cargas operativas en un momento tan coyuntural, solo se buscara ajustes en casos urgentes que se requiera. (Anexo 2.5) El 10 de junio se envió proyección de correo desde el equipo de Reunificación familiar para que fuera enviado desde el correo de la UTR a los GT sobre Orientaciones de seguimiento a acuerdos Programa de Reunificación Familiar, se recordaron algunos puntos significativos, como que los facilitadores/as no deberán tomar códigos de reunificación familiar sin que sea el equipo de dicho programa quien lo solicite de manera escrita por alguna situación particular, también se señaló cual era la información que les pedía el SIRR para el respectivo cargue y que se relaciona completamente con lo que se envía en la herramienta respectiva, también se adjuntó el enlace de un video donde se explica paso a paso como se cargan de manera correcta los seguimientos de Reunificacion en el SIRR y se deja la opción de una reunión para profundizar en esta información por si quedan dudas. (Anexo 2.6) El mismo 10 de junio se realizo reunión de acompañamiento a la Región Centro en donde se revisaron solicitudes a OIM y pendientes, oficios de ingreso al PRF, históricos, hallazgos y casos especiales, en donde se buscó alternativas de solución, este ejercicio permite acompañar la implementación del programa de reunificación y brindar herramientas a las profesionales para situaciones complejas. (Anexo 2.7) Y el 5 de junio se realizó envió de la matriz de seguimiento que se propuso para la línea 3 en el marco del convenio 1553 de 2025 entre la OIM y ARN, matriz en donde los y las psicosociales de OIM dejaran su seguimiento de las 3 sesiones de las acciones 1.1.3.1.5 y 1.5.1.1.3 y el 10 de junio se envió a OIM. (Anexo 2.8)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
334 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

3	Elaborar, revisar y contribuir en la construcción de documentos técnicos necesarios para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el Programa de Reunificación Familiar.	**Si**	Durante el mes de junio se dio continuidad a los espacios de socialización de la Estrategia de Fomento, el 10 de junio se participó de la Capacitación Herramienta de Evaluación - Estrategia de Fomento, herramienta que permite registrar la información de la evaluación de manera precisa y así se disminuye el tiempo, ya que para esta vigencia no se deberá realizar la presentación que empleaba un tiempo importante, con esta herramienta fue mucho mas practico y se economiza tiempo, lo mismo que el ajuste del formato de la propuesta, allí se realizo una revisión más práctica, el 11 de junio la coordinación de la UTR envió la asignación de iniciativas a revisar en el equipo, se me asignaron 6 iniciativas colectivas: F26043, F26044, F26045, F26046, F26047 y F26048, el 22 de junio se envió la ultima evaluación asignada, se encontraron propuestas muy interesantes desde la comunitario y social. (Anexo 3.1) El 9 de junio se envió la proyección de respuesta de la solicitud de Reunificación radicada con numero EXT26-007557 ante el ingreso al Programa de Reunificación Familiar, ejercicio que se realizo de manera conjunta con la dupla de la Región Centro. (Anexo 3.2) Y durante el periodo se hizo revisión de 7 solicitudes de parte de la Región Caribe y 4 de la Región Nororiente, para un total de 11 solicitudes aprobadas, en el marco del convenio 1553 de 2025 ARN – OIM. (Anexo 3.3)
4	Apoyar en la construcción y mejora de métodos operativos y herramientas de gestión que fortalezcan la implementación eficiente y eficaz.	**Si**	El 3 de junio se hizo envió del acta de la mesa interinstitucional de marzo de 2026, para el archivo de gestión documental de la UTR, cuando se tenga el acta aprobada de la sesión del 4 de junio se compartirá para dicho archivo. (Anexo 4.1) El 17 de junio se comparte la propuesta para fase 3 y 4 de la pantalla del Programa de Reunificación Familiar para dar continuidad al ejercicio que se viene desarrollando desde 2024 y estas últimas fases hacen relación al plan de acompañamiento concertado y los respectivos seguimientos según los tiempos, la evaluación y aplicación o no de prorrogas y finalización del mismo, con dicha revisión se enviara a profesional de OTI para su revisión y creación del caso de uso para el diseño. (Anexo 4.2)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
334 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN y actores externos, incluida población en proceso de Reincorporación que se desarrollen a través de reuniones, comités, mesas, eventos y demás instancias que se susciten.	**Si**	El 5 de junio se reenvió citación del equipo de planes a los y las profesionales de Reunificacion Familiar para su asistencia en la reunión de Orientaciones: Fase de Seguimiento planes de reincorporación individual, jornada mañana y tarde, clarificando su participación, para contar con la información que se brindó a los Grupos Territoriales y se tengan en cuenta aspectos relevantes de esta fase de seguimiento que dio inicio en este periodo y que requiere la articulación de varios actores y como Programa de Reunificación Familiar se continuara liderando los seguimientos de la implementación directa del programa, información que se brinda a los GT por medio de la herramienta histórico de seguimiento a acuerdos. (Anexo 5.1) El 9 de junio se desarrollaron dos ejercicios de socialización dirigido a los Grupos Territoriales, espacio liderado por el equipo de planes, con el cual se desarrolló articulación para contar con un espacio corto y poder brindar indicaciones generales sobre los seguimientos del Programa de Reunificación Familiar, esta articulación con dicho equipo de la UTR es muy importante ya que es fundamental estar alineados y alineadas para brindar la línea técnica y operativa de manera correcta y actualizada, el aporte puntual (diapositiva 46) en este espacio fue recordar las tres acciones del PRF, la herramienta histórico de seguimiento a acuerdos, la información que encuentran en dicha herramienta que corresponde de manera puntual a los aparados que se deben diligenciar en el SIRR en los seguimientos y también se informa que se enviara el párrafo correspondiente para diligenciar en el estado final de la acción, se comunicó que al día siguiente saldría un correo desde la UTR con algunas orientación, un video de guía y se citaría para una reunión de aclaración de inquietudes sobre este tema el 16 de junio, se resolvieron algunas inquietudes presentadas. (Anexo 5.2) El 10 de junio se envió desde el correo de la UTR la proyección que se había enviado sobre Orientaciones seguimiento a acuerdos Programa de Reunificación Familiar, el 16 de junio se realizó espacio de reunión para clarificar inquietudes al respecto de cómo emplear de parte de los y las facilitadoras la herramienta histórico de seguimiento a acuerdos del PRF para desde el periodo de junio realizar los seguimientos correspondientes a 652 acuerdos de reunificación. (Anexo 5.3) El 10 de junio se envía correo a la coordinación de la UTR para dar respuesta a COMUNES sobre la solicitud de una persona en proceso de reincorporación que deseaba ingresar al Programa de Reunificación Familiar, solicitud recibida en el mes de mayo con el EXT26-007557, se brindo respuesta en articulación con la dupla de la Región centro. (Anexo 5.4) El 12 de junio se participó de caminata a la quebrada La vieja, en el marco de la semana ambiental ARN, en donde también se compartió la información de las diferentes actividades en la semana. (Anexo 5.5) Durante el mes se hizo revisión y retroalimentación, en los casos que aplico, a los seguimientos de la Acción:

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
334 - 2026		Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*	
				1.1.3.1.5 “Realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia, realizados por los y las profesionales psicosociales de OIM, en el marco del convenio 1553 de 2025 suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objeto es Aunar esfuerzos para garantizar los componentes técnicos, metodológicos, administrativos y logísticos requeridos, en el marco de la Reunificación Familiar de las personas en proceso de reincorporación con sus familias, que tuvieron que separarse, en razón, a las dinámicas del conflicto armado interno, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final de Paz, el Programa de Reunificación Familiar y el Programa de Reincorporación Integra, en la línea 3, para de manera interna los GT revisen y realicen el cargue de los seguimientos a los acuerdos respectivos según la programación en SIRR. (Anexo 5.6)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
334	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

6	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	**Si**	El 23 de junio se realizó reunión con las tres personas (profesionales psicosociales) a quienes se les realiza apoyo a la supervisión del contrato para revisar las evidencias que se incluirían en el mes y algunas recomendaciones generales. (Anexo 6.1) Y el 25 y 26 de junio se envió observaciones y sugerencias de ajuste, cuando había lugar a ello, de la revisión de información a las profesionales que fui designada para apoyo a la Supervisión de contratistas - Persona Naturales, de los contratos: 708, 709 y 710 se realiza la revisión, observaciones de ajuste y envió de aprobación de los informes. (Anexo 6.2)
	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	**Si**	Se dio cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Liliana Janneth Gil Rubiano Firmado digitalmente por Liliana Janneth Gil Rubiano		Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales	
Nombre:	LILIANA JANNETH GIL RUBIANO	**Nombre:**	CATALINA MARULANDA GRISALES
		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10.

Fecha	*30/06/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx